

Expediente: 3540/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ WANGER SRL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - WANGER SRL, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3540/24



H108012956739

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ WANGER SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3540/24.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferir de la Cuenta N° 562209603877244 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N° 460000102134352, CBU N° 2850622350095909928185 del Banco Macro S.A. de titularidad de Lucas Aldo Gelsi, condición ante el IVA monotributista, CUIT 20-31487461-8 la suma de \$322.000 en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado Lucas Aldo Gelsi - (\$350.000 por honorarios menos \$28.000 por 8%). b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 562209603877244 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N° 2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Prevision y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$63.000 en concepto de 18% de aportes Ley (\$35.000 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$28.000 por 8% a cargo del letrado Lucas Aldo Gelsi). A tal fin, ofíciense al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales-. TMV-3540/24

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.